

Stable naturalmente. que laque foder de subotto
parecer.

No Don Vicente y mperial loque lo D. Luigarcia

No D. Juangarcia Alcazar. loque lo D. Vicente y mperial

No D. Juan gonzalez de miera = dixo. que en may. que dios guar
en virtud de acuerdo de la ciudad. adon de Concurrieron todos

Consejo de la Real Audiencia. que la formaban nomina e discrepancia. y
soluio y determino. Por lo que en com. vinientes. que se epeni

ttaron. El que todos los fijos que tenia para subuengouirnos. q
antes se elexian por bonos. de Mecharen por suertes. Señalam

dia fijo. como de San Bernara. como a largamente con
por lo que a luerdo con firmacion. de lo de may. Con que se supu

Lo de lo Real de pacho. de may. Requiere lo Alcaide de
de la ciudad. Contam de la deuda. para que numeras. Con la V

con la macion. que motiuo de la ciudad. Para reparar los fi
de guardando el que es. en la ciudad de la ciudad. y de lo

Provea y mande lo que mas fuere del Real servicio. bu
gouernos de la ciudad. que se elexian los y nam benientes. que ma

de la ciudad. a pacho. el que se fido de pacho. En con firmacion
de acuerdo de la ciudad. de la ciudad. de la ciudad. de la ciudad.

con la misma venia. protesta lo que protestar le conbiera
apela y pide de la ciudad.

No D. Nicolas Vazquez loque lo D. Vicente y mperial

No D. Felix Romero loque lo D. Vicente y mperial

No D. Alonso de la Cruz loque lo D. Luigarcia

No D. Juangarcia de la Cruz loque lo D. Luigarcia

No D. Antonio Martinez loque lo D. Antonio Martinez

No D. Juan del Hoyo = dixo. que se de parecer por aser
que se traigan todos los papeles y yndumen to que ay en la
la ciudad. y a los mismos los que se de parecer por aser

